



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 14-12-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 15, 18 y 19 de diciembre de 2023. Inhábiles los días 16 y 17 de diciembre de 2023. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 11, 12, 15, 16 y 17 de enero de 2024. Inhábiles del día 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial; y el 13 y 14 de enero de 2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) del presente mes y año. Vacancia judicial del 20-12-2023 al 10-01-2024.

Radicado: 66001310300420190049301.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario